

1703

SELO DE ARTON DEZ DE  
VEDIS. AYO DE ANSOSI  
TOSY NEVENI ET TAC.

Que diez mil Para cuya Satis  
facion se consignan los propios  
y raxos de ellos necesarias  
En la forma siguiente

En el propio del matadero quinientos  
y cinco reales y diez y siete mrs. 15000-17

En el Conrase de la Sede de mrs. 20-

En lo que procediere de las Señales  
mit. Inerencias no uenay here 10397-27

Simos y Sirent 180405-10

Las Pensiones de los rentos y por ende  
xiii que paga esta Ciudad y sus barrios  
Seis mil y seiscientos alcaides de la Casa  
de Sacas y Capados los Quinientos Quatro  
En el censo que se hace de los herederos  
de Don Samuel de Pozas por el bar  
cargo de la Jurado Pedro Villanueva  
Esta gozacion para la Redencion con res  
pondiente y mporitan en cada un año  
Dize y seis mil ochocientos y quatro mrs.  
diez y nueve mrs.

160840-17

En virtud de Real Promision se pagan  
alagander de la Marquesa del Sagal  
ochocientos Quatro en cada un año por  
quenta de la Caridad que se le cobra  
y pagare se obra de conformar a lo que  
en exa satisfacion de lo que fontare

1703

